

Loja 30 de marzo de 2016

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía “AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la **Compañía “AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.** se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES

IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO
CI: 1102020060
CIEN DEL VALOR DE 0.40 CENTAVOS DE DÓLAR
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL
CASADO

CESIONARIO

PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA
CI.1102560388
(100) CIEN PARTICIPACIONES.
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL.
ESTADO CIVIL SOLTERO.

Se deja constancia que la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se halla inscrita en el libro con fecha 30 de marzo del 2016.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA

Gerente General

1 2015-11-01-02-P08217

2 ESCRITURA DE ACLARATORIA.

3 OTORGA:

4 IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO Y

5 NELY TERESITA TORRES CALLE.

6 A FAVOR DE: PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA.

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
9 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil
10 quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
11 Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores
12 los señores IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO Y NELY TERESITA
13 TORRES CALLE, casados entre sí; y, por otra parte PABLO ALBERTO
14 ANDRADE CUEVA, de estado civil soltero, todos los comparecientes
15 ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de
16 ciudadanía, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces según derecho
17 para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente
18 enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al
19 cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública, el
20 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
21 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE
23 PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de este contrato
25 de compraventa, por una parte, los señores IVAN HARDANY FLORES
26 ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES CALLE, casados entre sí, por
27 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante serán
28 considerados como "LOS CEDENTES"; por otra parte comparece el señor



1 PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA, de estado civil soltero, por su propio
2 y personal derecho, quien será considerado como "EL CESIONARIO. Los
3 comparecientes declaran ser legalmente capaces para celebrar este tipo de
4 actos y contratos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura
5 pública de fecha ocho días del mes de mayo del 2015, celebrada ante la
6 Notaria Segunda del Cantón Loja, los señores IVAN HARDANY FLORES
7 ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES CALLE, casados entre sí,
8 cedieron a favor del señor PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA, cien
9 participaciones de un dólar cada una, de la Compañía "AGENCIA DE
10 VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.", escritura debidamente
11 inscrita en el Registro Mercantil de Loja, con el número 28, repertorio 1797,
12 de fecha 14 de mayo del 2015. TERCERA: ACLARACIÓN: Por medio de
13 éste instrumento público, los comparecientes, tienen a bien libre y
14 voluntariamente ACLARAR que: el valor nominal por participación es de
15 cuarenta centavos de dólar cada una, y el valor de negociación es de un
16 dólar americanos por cada participación. CUARTA.- Marginaciones: El
17 Señor Notario Segundo del Cantón Loja se servirá marginar una razón en la
18 matriz de Transferencia de Participaciones, constante en dicho instrumento
19 público, el señor Registrador Mercantil; dejando constancia así mismo que
20 éste acto no perjudica a terceros. QUINTA: Cuantía: La cuantía de este
21 contrato, por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la presente minuta.
22 Usted, señor Notario dígnese agregar las cláusulas de estilo para su validez.
23 Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
24 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, minuta que está firmada por el abogado Alexander Bustamante
28 Duque, afiliado al C.A.L., bajo el número 2173, para la



1 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
2 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los
3 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
4 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
5 doy fe.-

6

7

8

9

10 Ivan Hardany Flores Astudillo.

11

12

13

14 Pablo Alberto Andrade Cueva.

15 Céd.- 1102560388

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

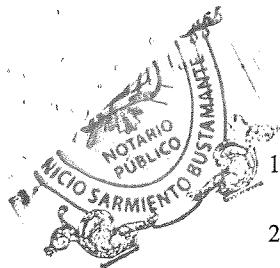
Nelly Teresita Torres Calle.

Céd.- 1102545413



Dr. Vincio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

G.O.



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3

EL NOTARIO,

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

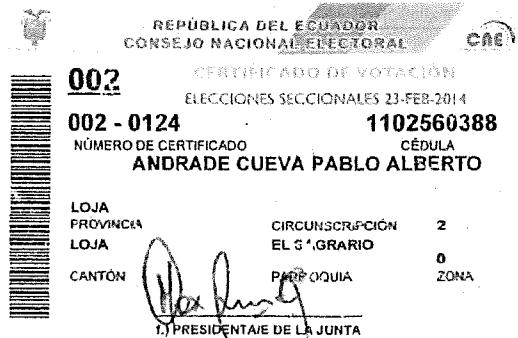
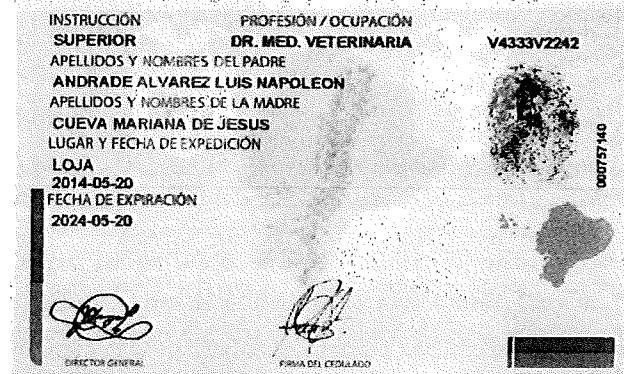
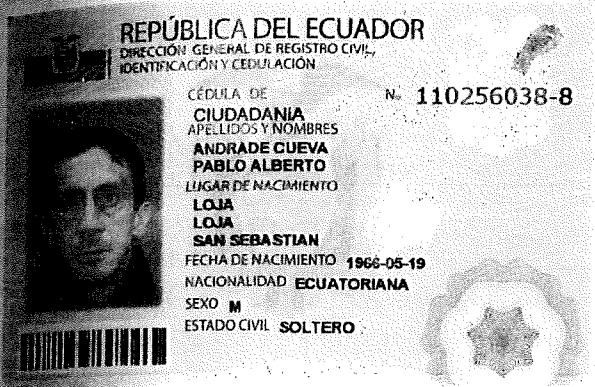
27

28



VSB[®]
G.O.
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





COPIA



Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 6250

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	468
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102545413	TORRES CALLE NELY TERESITA	CEDENTE
1102560388	ANDRADE CUEVA PABLO ALBERTO	CESIONARIO
1102020060	FLORES ASTUDILLO IVAN HARDANY	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

CON ESTA FECHA SE PROCEDIO A MARGINAR LA ACLARATORIA EN RELACION AL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE ES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA Y EL VALOR DE LA NEGOCIACION ES DE UN DOLAR AMERICANO POR CADA PARTICIPACION; DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA., EN LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES INSCRITA BAJO LA PARTIDA NO. 28, REPORARIO NO. 1797, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

1 2015-11-01-02-P02607
2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 "AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA."
5 OTORGAN:
6 IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO Y
7 NELY TERESITA TORRES CALLE.
8 A FAVOR DE:
9 PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA.
10 CUANTÍA:
11 \$ 100.00.
12 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
13 del Ecuador, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil quince, ante
14 mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
15 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los señores IVAN
16 HARDANY FLORES ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES CALLE,
17 casados entre sí; y, por otra parte, el señor PABLO ALBERTO ANDRADE
18 CUEVA, soltero. Todos los comparecientes, ecuatorianos, mayores de
19 edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
20 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta
21 ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura
22 pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:
23 "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
24 incorporar una de Transferencia de PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA
25 "AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA." de
26 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.-
27 Comparece a la celebración del presente contrato los esposos, los señores
28 IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES

COPIA



1 CALLE, casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará LOS
2 CEDENTES, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO
3 ALBERTO ANDRADE CUEVA, soltero. Todos los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, cantón y
5 provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este
6 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:
7 Antecedentes.- UNO: Los señores IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO
8 Y NELY TERESITA TORRES CALLE, casados entre sí, son propietarios de
9 CIEN (100) de ^{HO CANTO AL} UN DÓLAR (\$1,00) cada una.- DOS: La COMPAÑÍA
10 "AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.", se
11 constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de DIEZ
12 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el
13 veinticinco de enero del año dos mil, ante el Notario Público Segundo del
14 Cantón Loja, doctor Eugenio Velez Matute, aprobada por la Intendencia de
15 Compañías mediante resolución número 00-C-DIC-067, del primero de
16 febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con
17 fecha ocho de febrero del año dos mil, bajo la partida número 058,
18 repertorio número 277.- TERCERA: Transferencia de PARTICIPACIONES.-
19 Con los antecedentes expuestos, los comparecientes IVAN HARDANY
20 FLORES ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES CALLE, casados entre
21 sí, en calidad de CEDENTES, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA,
22 CIEN (100) participaciones que poseen en la COMPAÑÍA "AGENCIA DE
23 VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.", de la siguiente manera: Al
24 PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA, CIEN (100) PARTICIPACIONES;
25 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, sin
26 reservarse ninguna para sí. CUARTA: Aceptación: Las partes aceptan la
27 transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.
28 QUINTA.- Precio: El precio de la cesión de las PARTICIPACIONES objeto

1 de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una, por lo que da un total de CIEN dólares de los Estados Unidos de
3 América, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, por parte del
4 cessionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado y
5 en la parte que le corresponde. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las
6 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
7 escritura de Cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el
8 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
9 escritura de constitución. SEPTIMA: Aceptación.- Las partes aceptan la
10 transferencia de PARTICIPACIONES conforme a lo estipulado en este
11 contrato. OCTAVA: Documentos Habilitantes.- Copias de la cédulas de
12 ciudadanía y certificados de votación.- Usted, señor Notario, se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de
14 este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
15 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
16 valor legal y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
17 partes, minuta que está firmada por el abogado Alexander Bustamante
18 Duque, afiliado al C.A.L, bajo el número 2173, para la celebración de la
19 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
20 ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el notario, se
21 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
22 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

COPIA



23

24

1

Ivan Hardany Flores Astudillo.

Nely Teresita Torres Calle.

Céd.- 1102545413



1
2
3 **COPIA**



VSB

Dr. Vincio Sarmiento Bustamante

NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA

G.O.



4. Pablo Alberto Andrade Cueva.
5. Céd.- 1102560388

6. Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y fírmó, ésta primera copia, que la
confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

8

EL NOTARIO,



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

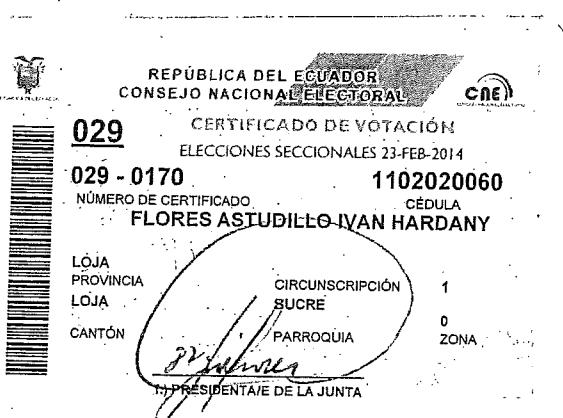
26

27



VSB
Dr. Vincio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA
G.O.





COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 110254541
TORRES CALLE NELY TERESITA
LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
14 AGOSTO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0038 00257 F
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA/ESPINDOLA
AMALUZA
1966
FECHA DE INSCRIPCIÓN
LUGAR DE EXPEDICIÓN
LOJA
FIRMA DEL CERTIFICADO



- 3 -

ECUATORIANA*****

E434312242

CASADO

IVAN H. FLORES ASTUDILLO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

DANILLO TORRES

PROF. OCUP.

JESÚS CALLE

LOJA

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

REN 0182405

Loj

09/03/2005

FECHA DE LA AUTODEO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

049

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0002

CÉDULA
1102545413

NÚMERO DE CERTIFICADO

TORRES CALLE NELY TERESITA



LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

LOJA

SAN SEBASTIAN

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

FIRMA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE CUEVA
PABLO ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 110256038-8

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA V4333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ALVAREZ LUIS NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUEVA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA 2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-05-20

FIRMA DEL DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000757140

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0124 **1102560388**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CUEVA PABLO ALBERTO

LOJA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA		EL 6 ^º GRARIO	0
CANTÓN		PARTIDO OQUÍA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En la ciudad de Loja, hoy sábado 6 de diciembre de 2014 en las oficinas de la compañía, Agencia de Viajes Aratinga Aventuras Cia ltda, y siendo las 09h00 se da inicio a la reunión de la junta general extraordinaria universal de socios, con la presencia del 100 % del capital social; esto es Pablo Alberto Andrade Cueva, Luis Mauricio Andrade Cueva e Iván Hardany Flores Astudillo.

El punto a tratar en el orden del día es la transferencia de participaciones del socio Iván Hardany Flores Astudillo.

Pablo Andrade gerente General de la compañía manifiesta la necesidad de que el socio de la compañía, Iván Hardany Flores Astudillo desea ceder sus 100 participaciones al socio Pablo Alberto Andrade Cueva, y por lo tanto dejar de ser socio de la compañía.

Iván Hardany Flores manifiesta que por asuntos personales se ve en la necesidad de transferir sus 100 participaciones de la compañía equivalentes a \$ 1 dólar cada una, las cuales corresponden al 25 por ciento (cien dólares). De la misma manera expone por lo tanto que deja de ser socio de la compañía.

Iván Hardany Flores Astudillo con CI: 1102020060 cede sus cien participaciones de un dólar cada una correspondiente al 25 por ciento para un monto total de \$ 100 dólares al socio Pablo Alberto Andrade Cueva.

Pablo Andrade acepta la transferencia de participaciones de Hardany Flores.

Luis Mauricio Andrade Cueva se pronuncia favorable ante la decisión tomada por el socio Hardany Flores. De la misma manera Mauricio Andrade y Pablo Andrade aceptan la decisión de Hardany Flores de dejar de ser socio de la compañía Agencia de Viajes Aratinga Aventuras Cia ltda.

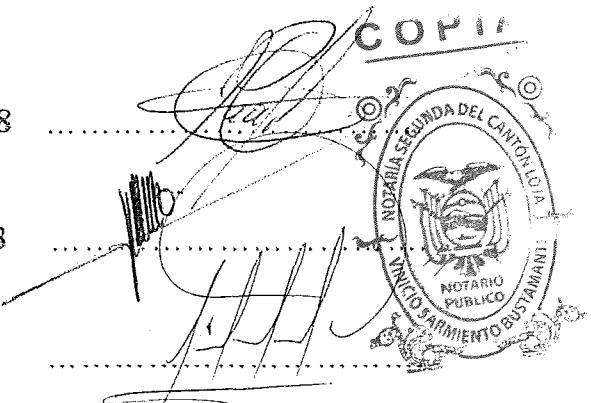
Siendo las 10h00 se da por terminada la sesión.

Socios presentes:

Pablo Alberto Andrade Cueva CI: 1102560388

Luis Mauricio Andrade Cueva CI: 1102323043

Iván Hardany Flores Astudillo CI: 1102020060



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

6839

No. de RUC de la Compañía:

1190090198001

Nombre de la Compañía:

AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102323043	ANDRADE CUEVA LUIS MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
2	1102560388	ANDRADE CUEVA PABLO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
3	1102020060	FLORES ASTUDILLO IVAN HARDANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

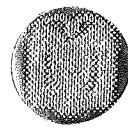
FECHA DE EMISIÓN: vie, 30 ene 2015 07:13:06 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

C O P I A



Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2802

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102545413	TORRES CALLE NELY TERESITA	Loja	CEDENTE	Casado
1102560388	ANDRADE CUEVA PABLO ALBERTO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1102020060	FLORES ASTUDILLO IVAN HARDANY	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

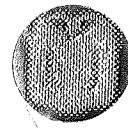
LOS CONYUGES IVAN HARDANY FLORES ASTUDILLO Y NELY TERESITA TORRES CALLE, TRANSFIEREN (100) CIEN PARTICIPACIONES A FAVOR DE PABLO ALBERTO ANDRADE CUEVA, SE TOMO NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES ARATINGA AVENTURAS CIA.LTDA.

Página 1 de 2

Nº 0059720

Registro Mercantil del Cantón Loja

Registro Mercantil de Loja



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

RUBEN DARIO IDRÓBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO